



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 239

SAN ISIDRO, 15 MAYO 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG se aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la Entidad", cuyas disposiciones son de obligatorio cumplimiento para las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control, entre las que se encuentran los gobiernos locales, de conformidad con lo prescrito en el literal b) del artículo 3° de la Ley N° 27785, Ley orgánica del Sistema de Control y de la Contraloría General de la República;

Que, el literal a) del subnumeral 6.3.3 del numeral 6.3 de la citada Directiva establece que es obligación y responsabilidad del Titular de la Entidad designar a un funcionario de la entidad responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones, el cual debe realizarse mediante documento expreso;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 214 de fecha 26.05.2017 se designó a la entonces Gerente Municipal, señora Karina Natividad Vargas Terrones, como Responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los Informes de Auditoría en la Municipalidad de San Isidro;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 495 de fecha 12.12.2018, se aceptó la renuncia a la señora Karina Natividad Vargas Terrones al cargo de Gerente Municipal, considerándose como último día de labores el 31 de diciembre del 2018;

Que, en ese contexto, corresponde designar al funcionario que será responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría den la Municipalidad de San Isidro, resultando necesario emitir el acto de designación respectivo;

Que, estando a la opinión legal emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0235-2019-0400-GAJ/MSI;

De conformidad con las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor **JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA**, Gerente Municipal de la Municipalidad de San isidro, como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría en la Municipalidad de San Isidro, quien asume todas las obligaciones, responsabilidad y funciones establecidas en el literal b)





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN ALCALDIA N°

del subnumeral 6.3.3 del numeral 6.3 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la Entidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 214 de fecha 26/05.2017.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al funcionario designado y al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

